

RESOLUCIÓN N° 125 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNAL” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023.

Asunción, 21 de marzo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando CGAFP N° 21/2023, de fecha 10 de marzo del año en curso, por el cual la Coordinadora General Administrativa y Financiera de Proyectos, eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas los pedidos de renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”, presentados por el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré y el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, en el marco de los Proyectos de Investigación IPTA – KOPIA vigentes para el ejercicio 2.023 (Expte MEI N° 8-613-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas solicitudes de renovación de contratos serán financiadas con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto de los proyectos de investigación, que se citan a continuación:

1. Proyecto “Demostración de Variedades de Cebollas Adaptadas a Paraguay para Pequeños Agricultores y Tecnología de Producción de Alto Rendimiento”, desarrollado en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé y sub sedes.
2. Proyecto de “Distribución de Variedades de Arroz Prometedoras y Establecimiento de Métodos de Cultivo para Agricultores Familiares en el Paraguay”, desarrollado en el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala.
3. Proyecto “Desarrollo y Transferencia de Tecnologías de Producción de Cultivo de Batata para Productores Familiares del Paraguay”, desarrollado en el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré.

RESOLUCIÓN N° 125 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023.

Que, el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2023”, del Decreto N° 8759/2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, establece en su artículo 104, inciso b) **Modalidades de Contratación**, numeral b.2) que: Por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones”.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°

AUTORIZAR, la renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 125 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNAL" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA - COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023.

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR EN GUARANÍES	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO "DISTRIBUCIÓN DE VARIETADES DE ARROZ PROMETEDORAS Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE CULTIVO PARA AGRICULTORES FAMILIARES EN EL PARAGUAY"						
1	4.864.849	CHAPARRO AGÜERO, HECTOR OMAR	145	42.000.000.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
2	1.887.746	GAVILAN ACOSTA, LORENZO	144	26.314.068.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
TOTAL				68.314.068		
PROYECTO "DEMOSTRACIÓN DE VARIETADES DE CEBOLLAS ADAPTADAS A PARAGUAY PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO"						
1	4.839.860	ROJAS OVELAR, GISELLE ARACELI	145	42.000.000.-	Centro de Investigación Hernando Bertoni	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
2	7.891.191	AQUINO BAREIRO, MARIO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación Hernando Bertoni	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
3	2.102.545	NUÑEZ BENITEZ, JOSE	144	26.314.068.-	Centro de Investigación Hernando Bertoni	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
TOTAL				94.628.136.-		
PROYECTO "DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE BATATA PARA PRODUCTORES FAMILIARES DEL PARAGUAY"						
1	3.625.913	GIMENEZ PEDROZO, COSME DANIEL	145	42.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré - Sub Sede Campo Experimental de San Juan Bautista	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
2	5.476.762	MARTINEZ BERNAL, BERNARDINO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
3	3.943.647	GUILLEN, EMILIANO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré - Sub Sede Campo Experimental de San Juan Bautista	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
4	5.353.770	DELGADO RIQUELME, LUIS MIGUEL	144	14.472.737.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré - Sub Sede Campo Experimental de San Juan Bautista	Del 01/01/2023 al 31/08/2023
TOTAL				109.100.873.-		

RESOLUCIÓN N° 125 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNAL" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023.

Artículo 2º.- DISPONER, que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1º sean imputadas en los Objetos del Gasto 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales" en el Tipo de Programa 1: "Programa Central; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 3º.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en base a los Términos de Referencia proveídos por los coordinadores de los proyectos.

Artículo 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA.
Presidente